HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 132

Causante:

BLOQUE CONSERVADOR POPULAR

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO A UN LLAMADO DE EMERGENCIA OCURRIDO EN LA MADRUGADA DEL LUNES 8 DE ABRIL DE 2025 EN LA CALLE MITRE AL 800, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

132

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque conservador Popular

8

San Isidro, 10 de abril de 2025.-

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

VISTO

Los hechos de público conocimiento ocurridos en la madrugada del lunes 7 de abril de 2025 en la calle Mitre al 800 de la localidad de Martínez, donde una persona resultó herida por arma blanca en el marco de un hecho delictivo y;

CONSIDERANDO

Que la atención de emergencias médicas es un servicio esencial que el municipio, a través del departamento ejecutivo, debe garantizar a sus ciudadanos de manera oportuna y eficiente.

Que la demora en la asistencia médica en situaciones de lesiones graves puede tener consecuencias irreparables para la salud y la vida de las personas afectadas.

Que según manifestaciones de varios vecinos testigos del hecho sugiere la falta de respuesta del servicio de ambulancias municipal ante un llamado de emergencia por una persona gravemente herida en un hecho delictivo el día 7 de abril del corriente año en una viviendo sita en la calle Mitre al 800.

Que el testimonio que indica que la víctima fue trasladada al hospital en un patrullero policial, y que al arribar al nosocomio se observaron cuatro (4) ambulancias municipales estacionadas en la explanada.

Que el lapso de tiempo transcurrido, superior a treinta (30) minutos, entre el llamado de emergencia y el traslado de la víctima al centro de salud ponen en duda la eficiencia y la respuesta del sistema de emergencias médicas municipal ante situaciones críticas que ponen en riesgo la vida de los vecinos.

Que la necesidad de garantizar una respuesta rápida y eficaz del servicio de ambulancias municipal ante llamados de emergencia, especialmente en casos de lesiones graves producto de hechos delictivos debiera ser una prioridad para el sistema de salud municipal.

Que los relatos de la policía y de los familiares de la víctima, sumados a la observación de ambulancias disponibles en el hospital mientras la víctima era trasladada en un patrullero, plantean serias interrogantes sobre la eficiencia y la operatividad del sistema de emergencias médicas municipal.

Que la información disponible sugiere una posible falla en el funcionamiento del sistema de emergencias médicas municipal, lo cual requiere una urgente investigación y explicación por parte del departamento ejecutivo municipal.

Que es fundamental, para los vecinos de nuestro municipio, esclarecer los motivos por los cuales no concurrió una ambulancia municipal ante los llamados de emergencia, a pesar de la gravedad de la situación y la disponibilidad de unidades móviles en el nosocomio, como pudieron observar distintos testigos, al momento del arribo de la víctima.

Que resulta imprescindible determinar si existieron fallas en los protocolos de atención de emergencias, problemas de comunicación, falta de personal disponible o cualquier otra circunstancia que haya impedido una respuesta adecuada y oportuna.

Que no es la primera vez que se recibe este tipo de denuncias de fallas o directamente ausencia de respuesta por parte del sistema de emergencias médicas del municipio, siendo un hecho que ya ha sido motivo de pedido de informes la explosión acaecida en la localidad de Boulogne el 21 de febrero del corriente año.

Que resulta significativo conocer los protocolos de emergencias municipales toda vez que las mayores críticas al sistema de información de emergencias ocurren con vecinos que manifiestan que escribieron al sistema denominado ojos en alerta sin respuesta alguna o

recibiendo un simple mensaje que menciona que su reclamo ya fue cursado, generando más dudas sobre donde llamar o recurrir en cado de emergencias.

Que este Honorable Concejo Deliberante tiene la responsabilidad de velar por la seguridad y el bienestar de los vecinos del Partido de San Isidro, lo que incluye garantizar el correcto funcionamiento de los servicios de emergencia, siendo inaceptable que, ante una situación de riesgo de vida, la respuesta del servicio de ambulancias se vea demorada o ausente, obligando a las fuerzas policiales a asumir el traslado de la víctima. La demora de más de treinta minutos entre el llamado y la llegada al hospital, sumado a la aparente disponibilidad de unidades móviles, exige una explicación clara y contundente por parte del Departamento Ejecutivo.

Que es esclarecer los hechos, identificar las posibles fallas en el sistema y garantizar que se adopten las medidas necesarias para evitar que este tipo de situaciones se repitan, asegurando así una respuesta rápida y eficaz ante las emergencias médicas que puedan afectar a los vecinos de San Isidro.

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita un informe detallado y exhaustivo sobre los siguientes puntos, en relación al llamado de emergencia ocurrido en la madrugada del lunes 8 de abril de 2025 en la calle Mitre al 800 de la localidad de Martínez por una persona herida por arma blanca:

- Motivo específico por el cual no se dispuso la concurrencia de una ambulancia municipal al lugar del hecho ante el llamado de emergencia.

- Detalle de los registros de llamada de emergencia recibidas por todos los medios de comunicación disponibles, incluyendo hora de recepción, identificación del solicitante, dirección del incidente y diagnóstico preliminar informado.
- Protocolo de actuación del servicio de emergencias médicas municipal ante llamados de emergencia por personas heridas, especialmente en casos de hechos delictivos.
- Información sobre la disponibilidad de ambulancias municipales y personal médico de emergencia durante la madrugada del lunes 7 de abril de 2025.
- Explicación sobre la presencia de cuatro (4) ambulancias municipales estacionadas en la explanada del hospital al momento del arribo de la víctima trasladada en un patrullero.
- Análisis del tiempo de respuesta del sistema de emergencias médicas en este caso particular y su comparación con los estándares de respuesta establecidos.
- Medidas que se adoptarán para investigar las posibles fallas en el sistema de emergencias médicas evidenciadas en este hecho y para evitar que situaciones similares se repitan en el futuro.
- Copia de toda la documentación y registros relacionados con el llamado de emergencia y la actuación del servicio de ambulancias municipal en este incidente.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Dr. Juan A. Ylaggio
PRESIDENTE
BLOQUE Conservador - Popular
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/4/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Pública

SAN ISIDRO 21 de abril de 2025

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 ABR 2025
Hora 10:14 HS
RECIBIDO